



**TLX**

CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

**CE**

CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.**  
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO**  
**DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

DEPENDENCIA: **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN  
PONIENTE.**

TIPO DE AUDITORÍA:

HOJA No.: 9 de 9

ÁREA REVISADA: **BIENES MUEBLES E INMUEBLES.**

**AUDITORIA INTERNA DE  
CUMPLIMIENTO.**

NÚMERO DE  
AUDITORÍA: **AIC/21-06.**

**VI Observaciones.**

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
 DIRECCIÓN DE SUERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	1 de 4
Número de Auditoría:	AIC/21-06.
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	N/A
Monto Fiscalizado:	N/A
Monto de la irregularidad:	N/A

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente auditado:</b> Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.
<b>Fondo o Programa:</b> Bienes muebles e inmuebles.	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2020 y 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p><b>Falta de Control Interno en materia de bienes muebles.</b></p> <p>Derivado de la revisión física a los bienes muebles propiedad de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente, se observa un deficiente control interno en materia de resguardos de bienes de la Universidad, en el transcurso de la revisión física se identificaron que algunos bienes se encontraban en otras áreas, de los cuales los resguardantes mencionaban que se encontraban en calidad de préstamo o en mantenimiento sin que se contara con el vale de salida debidamente requisitado del bien mueble de las instalaciones de la Universidad.</p>	<p><b>Correctiva.</b></p> <p>Implementar y enviar a este Órgano de Control evidencia documental de un mecanismo de control interno en materia de entradas y salidas de los bienes muebles en resguardo del personal de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.</p> <p><b>Promoción de responsabilidad administrativa.</b></p> <p>En caso de que la Universidad no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atiende, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, este Órgano de Control iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p>



**CE**  
CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
DIRECCIÓN DE SUERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	2 de 4
Número de Auditoría:	AIC/21-06.
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	N/A
Monto Fiscalizado:	N/A
Monto de la irregularidad:	N/A

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente auditado:</b> Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.
<b>Fondo o Programa:</b> Bienes muebles e inmuebles.	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2020 y 2021.

<b>OBSERVACIÓN.</b>	<b>RECOMENDACIONES.</b>
<p><b>Causas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Incumplimiento de las funciones de control, asignación y custodia en materia de inventarios de bienes muebles a resguardo.</li><li>• Deficiencias en los controles establecidos para la salvaguarda de bienes muebles.</li><li>• Inobservancia del marco normativo establecido en materia de control de inventarios.</li></ul> <p><b>Efectos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Robo, extravío, pérdida o sustracción de bienes.</li><li>• Mal uso de los bienes propiedad de la Universidad.</li><li>• No se cumplen las Políticas, Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción de la Universidad.</li><li>• Deficiencia en la salvaguarda de los bienes de la Universidad.</li></ul>	<p>No obstante lo anterior, concluidas las diligencias de investigación y realizado el análisis de los hechos por la autoridad investigadora, ésta determinará la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala como falta administrativa y, en caso de que no encontrarse elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de la materia.</p> <p><b>Preventiva.</b></p> <p>La Universidad deberá observar la normatividad aplicable en materia de custodia de bienes muebles para deslindar responsabilidades administrativas en caso de extravío o daño que se pudiesen suscitar en los bienes muebles.</p>

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
 DIRECCIÓN DE SUERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	3 de 4
Número de Auditoría:	AIC/21-06.
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	N/A
Monto Fiscalizado:	N/A
Monto de la irregularidad:	N/A

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente auditado:</b> Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.
<b>Fondo o Programa:</b> Bienes muebles e inmuebles.	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2020 y 2021.

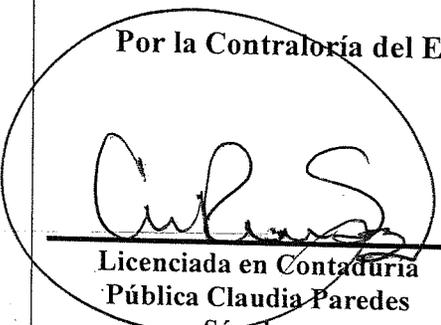
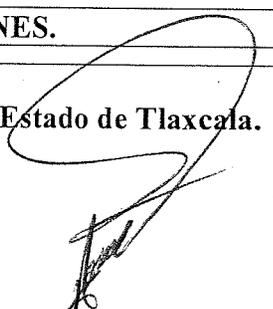
<b>OBSERVACIÓN.</b>	<b>RECOMENDACIONES.</b>						
<p><b>Fundamento Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 26 fracciones I y XXVI y 27 fracción III del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.</li> <li>• Reglas específicas del registro y valorización del patrimonio.</li> <li>• Artículo 4, 19 fracción VII, 23, 25, 27, 31 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</li> <li>• Artículo 45, fracción III del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como la Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.</li> <li>• Artículo 30 fracciones III y VI de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículos 6 y 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</li> </ul>	<p><b>Fecha compromiso.</b></p> <table border="1" data-bbox="1417 760 1806 860"> <tr> <td>Día.</td> <td>Mes.</td> <td>Año.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p><b>Por la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.</b></p> <p>  <b>Maestro Ramón Javier Castillo Quintana.</b>      Rector de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.</p> <p>  <b>Ingeniero José Antonio Olivares Hernández.</b>      Secretario Administrativo de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.</p>	Día.	Mes.	Año.			
Día.	Mes.	Año.					

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
 DIRECCIÓN DE SUERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	4 de 4
Número de Auditoría:	AIC/21-06.
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	N/A
Monto Fiscalizado:	N/A
Monto de la irregularidad:	N/A

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente auditado:</b> Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.
<b>Fondo o Programa:</b> Bienes muebles e inmuebles.	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2020 y 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>SIN TEXTO.</p>	<p>Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">   <hr/> <p>Licenciada en Contaduría            Pública Claudia Paredes            Sánchez.            Jefa del Departamento de Control            y Auditoría.</p> </div> <div style="text-align: center;">   <hr/> <p>Licenciado en Contaduría            Pública Raymundo Flores            Licona.            Jefe de Oficina.</p> </div> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">   <hr/> <p>Licenciada en Contaduría            Pública Verónica Teloxa            Atepanecatl.            Auditor.</p> </div>

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
DIRECCIÓN DE SUERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	1 de 4
Número de Auditoría:	<b>AIC/21-06.</b>
Número de Observación:	<b>02</b>
Monto Fiscalizable:	N/A
Monto Fiscalizado:	N/A
Monto de la irregularidad:	N/A

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente auditado:</b> Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.
<b>Fondo o Programa:</b> Bienes muebles e inmuebles.	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2020 y 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p><b>Baja de bienes obsoletos.</b></p> <p>Derivado de la revisión física a los bienes muebles propiedad de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente, se observa un lote de veintisiete sillas que se encuentran en malas condiciones a resguardo del C. Oscar Hernández Pérez, jefe de mantenimiento, de las cuales <u>no se han dado a conocer a los integrantes de la Junta de Gobierno de la Universidad para su desincorporación y así ponerse a disposición del Comité de Desincorporación Patrimonial de Bienes Muebles, quien es el órgano colegiado de participación con capacidad de análisis y resolución, y tomé las decisiones que permitan realizar correctamente y de forma ágil los procedimientos de afectación, baja y destino final de los bienes que no resulten útiles para el servicio al que se encuentran destinados.</u></p>	<p><b>Correctiva.</b></p> <p>La Universidad deberá presentar a este Órgano de Control, evidencia documental del inicio del proceso de desincorporación y destino final de los bienes muebles observados.</p> <p><b>Promoción de responsabilidad administrativa.</b></p> <p>En caso de que la Universidad no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, este Órgano de Control iniciara o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p>

	<b>CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIRECCIÓN DE SUERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	2 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/21-06.
		Número de Observación:	02
		Monto Fiscalizable:	N/A
		Monto Fiscalizado:	N/A
		Monto de la irregularidad:	N/A

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente auditado:</b> Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.
<b>Fondo o Programa:</b> Bienes muebles e inmuebles.	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2020 y 2021.

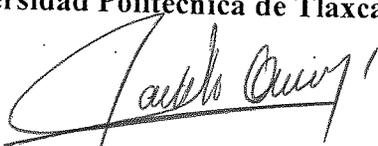
OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p><b>Causas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incumplimiento de las funciones de control, asignación y custodia en materia de inventarios de bienes muebles a resguardo.</li> <li>• Deficiencias en los controles establecidos para la salvaguarda de bienes muebles.</li> <li>• Inobservancia del marco normativo establecido en materia de control de inventarios.</li> </ul> <p><b>Efectos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La información financiera en el rubro de activo y patrimonio no es veraz ni confiable para la toma de decisiones.</li> </ul>	<p>No obstante lo anterior, concluidas las diligencias de investigación y realizado el análisis de los hechos por la autoridad investigadora, ésta determinará la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala como falta administrativa y, en caso de que no encontrarse elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de la materia.</p> <p><b>Preventiva.</b></p> <p>La Universidad deberá implementar medidas de control interno en materia de baja, desincorporación y destino final de los bienes muebles para evitar el desacato a la normatividad aplicable e incurrir en presunta responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos de la misma.</p>

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
 DIRECCIÓN DE SUERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	3 de 4
Número de Auditoría:	<b>AIC/21-06.</b>
Número de Observación:	<b>02</b>
Monto Fiscalizable:	N/A
Monto Fiscalizado:	N/A
Monto de la irregularidad:	N/A

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente auditado:</b> Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.
<b>Fondo o Programa:</b> Bienes muebles e inmuebles.	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2020 y 2021.

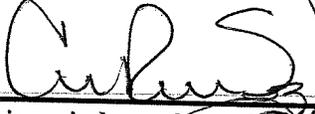
OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.						
<p><b>Fundamento Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 14 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.</li> <li>• Lineamientos Generales para la Baja, Desincorporación y Destino Final de los bienes muebles del Gobierno del Estado.</li> <li>• Acuerdo por el que se crea el Comité de Desincorporación Patrimonial de Bienes Muebles de la Administración Pública del Ejecutivo del Estado.</li> <li>• Artículo 46 fracción IV del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como la Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.</li> <li>• Artículo 30 fracciones III y VI de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículos 6 y 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</li> </ul>	<p align="center"><b>Fecha compromiso.</b></p> <table border="1"> <tr> <td align="center">Día.</td> <td align="center">Mes.</td> <td align="center">Año.</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table> <p align="center"><b>Por la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.</b></p> <p align="center"></p> <p align="center"><b>Maestro Ramón Javier Castillo Quintana.</b>    Rector de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.</p> <p align="center"></p> <p align="center"><b>Ingeniero José Antonio Olivares Hernández.</b>    Secretario Administrativo de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.</p>	Día.	Mes.	Año.			
Día.	Mes.	Año.					

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
 DIRECCIÓN DE SUERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	4 de 4
Número de Auditoría:	AIC/21-06.
Número de Observación:	02
Monto Fiscalizable:	N/A
Monto Fiscalizado:	N/A
Monto de la irregularidad:	N/A

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente auditado:</b> Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.
<b>Fondo o Programa:</b> Bienes muebles e inmuebles.	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2020 y 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>SIN TEXTO.</p>	<p>Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">   <hr/> <p>Licenciada en Contaduría            Pública Claudia Paredes            Sánchez.            Jefa del Departamento de Control            y Auditoría.</p> </div> <div style="text-align: center;">   <hr/> <p>Licenciado en Contaduría            Pública Raymundo Flores            Licona.            Jefe de Oficina.</p> </div> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">   <hr/> <p>Licenciada en Contaduría            Pública Veronica Teloxa            Atepanecatl.            Auditor.</p> </div>

	<b>CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIRECCIÓN DE SUERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número:	1 de 5
		Número de Auditoría:	AIC/21-06.
		Número de Observación:	03
		Monto Fiscalizable:	N/A
		Monto Fiscalizado:	N/A
		Monto de la irregularidad:	\$15,577,584.95

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente auditado:</b> Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.
<b>Fondo o Programa:</b> Bienes muebles e inmuebles.	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2020 y 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p><b>Falta de registro de bienes muebles adquiridos con el Fondo de Aportaciones Múltiples.</b></p> <p>Derivado de la revisión física a los bienes muebles propiedad de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente, se observaron bienes muebles que no se encontraban en inventario y, que no fueron contabilizados en tiempo y forma por lo que no se reflejan en sus Estados Financieros de la Universidad al treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, hechos que se asentaron en la fracción III, numeral 1 del Acta de Levantamiento de Inventario Físico de fecha dieciséis de julio de dos mil veintiuno, de los cuales el Ingeniero José Antonio Olivares Hernández, Secretario Administrativo de la misma, turna el Oficio UPREP/SA/132/2021 de fecha diecinueve de julio de dos mil veintiuno a la Contraloría del Ejecutivo, donde se entrega copia de las Pólizas Diario D00365, D00366, D00367 de fecha primero de julio de dos mil veintiuno y D00368 de fecha diecinueve de julio de dos mil veintiuno, y de las facturas que a continuación se relacionan:</p>	<p><b>Correctiva.</b></p> <p>La Universidad deberá presentar a este Órgano de Control, evidencia documental del convenio, contrato o el documento jurídico dando a conocer el monto total de los bienes Comprados, Donados, Transferidos o en Comodato del Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Física Educativa a la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente dando a conocer el monto total del convenio y las facturas que lo integran.</p> <p>Para el registro de los bienes muebles la Universidad deberá considerar la fuente de financiamiento y el ejercicio que le corresponde ya que se observa existen facturas de ejercicios diferidos y se desconoce el origen del recurso.</p> <p>La Universidad deberá enviar a este Órgano de Control evidencia documental de la asignación de números de inventario, rótulos, resguardo, al igual que, asignar destino al bien, identificando al responsable de su custodia, quien tendrá el cargo patrimonial por su tenencia, esto para todos los bienes muebles observados.</p>

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
DIRECCIÓN DE SUERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	2 de 5
Número de Auditoría:	<b>AIC/21-06.</b>
Número de Observación:	<b>03</b>
Monto Fiscalizable:	N/A
Monto Fiscalizado:	N/A
Monto de la irregularidad:	\$15,577,584.95

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente auditado:</b> Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.
<b>Fondo o Programa:</b> Bienes muebles e inmuebles.	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2020 y 2021.

**OBSERVACIÓN.**

**RECOMENDACIONES.**

Factura.	Fecha.	Monto.	Proveedor.
D8	09/02/2018	1,337,317.15	Diseño, ingeniería y soluciones en electrónica, S.A. de C.V.
A978	22/11/2017	1,543,844.00	Proveedora de Fabricantes y Comercialización de Materiales S.A. de C.V.
FAE200015019	29/10/2018	674,920.00	Administración de Flotas, S.A. de C.V.
439	12/06/2018	149,000.00	VAIDET, S.A. de C.V.
438	12/06/2018	317,000.00	VAIDET, S.A. de C.V.
00155D014009	09/02/2018	1,735,116.11	Competence Educacional Equipment, S.A. de C.V.
FAE200013090	18/10/2017	2,027,471.20	Administración de Flotas, S.A. de C.V.
FAC1243	26/09/2018	796,607.89	De Lorenzo of America Corp, S.A. de C.V.
D11	26/09/2018	787,563.10	Diseño, ingeniería y soluciones en electronica, S.A. de C.V.
05155D014009	09/10/2018	301,909.00	Competence Educacional Equipment, S.A. de C.V.
BD840E8EC5F2	06/08/2018	212,454.16	Ramón Amador-Castillo
1180	18/06/2018	439,000.00	De Lorenzo of America Corp, S.A. de C.V.
A336	16/10/2018	295,940.00	Edutruck S.A. de C.V.
FACT1081	21/09/2017	1,910,307.33	De Lorenzo of America Corp, S.A. de C.V.
FACT1096	23/10/2017	3,049,135.01	De Lorenzo of America Corp, S.A. de C.V.
<b>Suma:</b>		<b>15,577,584.95</b>	

**Promoción de responsabilidad administrativa.**

En caso de que la Universidad no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, este Órgano de Control iniciara o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

No obstante lo anterior, concluidas las diligencias de investigación y realizado el análisis de los hechos por la autoridad investigadora, ésta determinará la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala como falta administrativa y, en caso de que no encontrarse elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de la materia.

De las cuales se observa lo siguiente:

- a) La Universidad hace la afectación contable fuera de tiempo, sin contar con un documento jurídico rector que dé origen a su debido registro, el monto de las facturas asciende a \$15,577,584.95 (quince millones quinientos setenta y siete mil quinientos ochenta y cuatro pesos 95/100 M.N.), todas expedidas a nombre del Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Física Educativa.

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
DIRECCIÓN DE SUERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	3 de 5
Número de Auditoría:	AIC/21-06.
Número de Observación:	03
Monto Fiscalizable:	N/A
Monto Fiscalizado:	N/A
Monto de la irregularidad:	\$15,577,584.95

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente auditado:</b> Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.
<b>Fondo o Programa:</b> Bienes muebles e inmuebles.	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2020 y 2021.

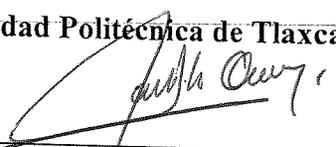
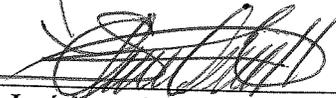
OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p><b>Causas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incumplimiento de las funciones de control, asignación y custodia en materia de inventarios de bienes muebles a resguardo.</li> <li>• Deficiencias en los controles establecidos para el registro y la salvaguarda de bienes muebles.</li> <li>• Inobservancia del marco normativo establecido en materia de control de inventarios.</li> <li>• Inobservancia en el marco normativo en materia de Contabilidad Gubernamental</li> </ul> <p><b>Efectos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La información financiera en el rubro de activo y patrimonio no es veraz ni confiable para la toma de decisiones.</li> <li>• Pérdida, robo o extravío de los bienes muebles.</li> </ul>	<p><b>Preventiva.</b></p> <p>La Universidad deberá observar el marco normativo establecido en materia de control y resguardo de los bienes muebles. La Universidad deberá implementar los controles internos que garanticen el adecuado proceso desde la adquisición, registro contable y en inventario hasta su resguardo de cada bien.</p>

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
 DIRECCIÓN DE SUERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	4 de 5
Número de Auditoría:	AIC/21-06.
Número de Observación:	03
Monto Fiscalizable:	N/A
Monto Fiscalizado:	N/A
Monto de la irregularidad:	\$15,577,584.95

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente auditado:</b> Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.
<b>Fondo o Programa:</b> Bienes muebles e inmuebles.	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2020 y 2021.

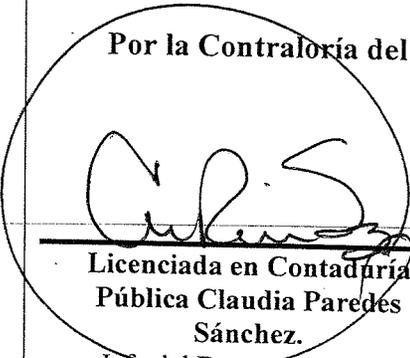
OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.						
<p><b>Fundamento Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 20, 21 fracciones I, IV, VI, VII, 24 fracciones I y XXVI del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.</li> <li>• Artículos 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</li> <li>• Artículo 45 fracción III del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como la Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.</li> <li>• Artículo 30 fracciones III de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Acuerdo por el que se emite las Reglas Específicas del Registro y Valorización del Patrimonio.</li> <li>• Capítulo VI, Título Tercero del Manual de Normas y Políticas del Gasto del Ejercicio Público.</li> <li>• Artículos 6 y 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</li> </ul>	<p align="center"><b>Fecha compromiso.</b></p> <table border="1"> <tr> <td align="center">Día.</td> <td align="center">Mes.</td> <td align="center">Año.</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table> <p align="center"><b>Por la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.</b></p> <p align="center"></p> <p align="center"><b>Maestro Ramón Javier Castillo Quintana.</b>  Rector de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.</p> <p align="center"></p> <p align="center"><b>Ingeniero José Antonio Olivares Hernández.</b>  Secretario Administrativo de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.</p>	Día.	Mes.	Año.			
Día.	Mes.	Año.					

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
 DIRECCIÓN DE SUERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	5 de 5
Número de Auditoría:	AIC/21-06.
Número de Observación:	03
Monto Fiscalizable:	N/A
Monto Fiscalizado:	N/A
Monto de la irregularidad:	\$15,577,584.95

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente auditado:</b> Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.
<b>Fondo o Programa:</b> Bienes muebles e inmuebles.	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2020 y 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>SIN TEXTO.</p>	<p>Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">  <p>Licenciada en Contaduría Pública  <b>Claudia Paredes Sánchez.</b>            Jefa del Departamento de Control y Auditoría.</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>Licenciado en Contaduría Pública  <b>Raymundo Flores Licona.</b>            Jefe de Oficina.</p> </div> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  <p>Licenciada en Contaduría Pública  <b>Verónica Teloxa Atecpanecatl.</b>            Auditor.</p> </div>

	<b>CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	1 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/21-06.
		Número de Observación:	04
		Monto Fiscalizable:	N/A
		Monto Fiscalizado:	N/A
		Monto de la irregularidad:	N/A

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente auditado:</b> Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.
<b>Fondo o Programa:</b> Bienes muebles e inmuebles.	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2020 y 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p><b>Baja de bienes con valor menor a setenta Unidades de Medida y Actualización.</b></p> <p>La Universidad en sus estados financieros al treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno refleja un saldo en inventarios de bienes muebles por un importe de \$16,574,991 (dieciséis millones quinientos setenta y cuatro mil novecientos noventa y un pesos 00/100 Moneda Nacional), de los cuales se desconoce si existen bienes muebles con valor inferior a setenta veces el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, por lo que deberá considerar el monto de capitalización de los bienes muebles e intangibles según el acuerdo por el que se reforma las reglas específicas del registró y valoración del patrimonio publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha veintisiete de diciembre de dos mil diecisiete, debiendo dar de baja contablemente los bienes muebles que se sujetan a estos lineamientos, no omitiendo mencionar que los bienes que se den de baja contablemente la Universidad deberá implementar un control interno debidamente detallado de los bienes que se encuentran en este supuesto.</p>	<p><b>Correctiva.</b></p> <p>Actualizar y remitir a este Órgano de Control la evidencia documental de los controles implementados para el manejo del inventario que se encuentran en el supuesto de tener un valor inferior a setenta Unidades de Medida y Actualización.</p> <p>Evidencia de las acciones realizadas para los procesos de desincorporación y baja de bienes muebles.</p> <p><b>Promoción de responsabilidad administrativa.</b></p> <p>En caso de que la Universidad no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, este Órgano de Control iniciara o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p>

	<b>CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIRECCIÓN DE SUERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	2 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/21-06.
		Número de Observación:	04
		Monto Fiscalizable:	N/A
		Monto Fiscalizado:	N/A
		Monto de la irregularidad:	N/A

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente auditado:</b> Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.
<b>Fondo o Programa:</b> Bienes muebles e inmuebles.	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2020 y 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p><b>Causas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incumplimiento de las funciones de control en materia de inventarios de bienes muebles.</li> <li>• Inobservancia del marco normativo establecido en materia de registro y control de inventarios.</li> </ul> <p><b>Efectos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La información financiera en el rubro de activo y patrimonio no es veraz ni confiable para la toma de decisiones.</li> </ul>	<p>No obstante lo anterior, concluidas las diligencias de investigación y realizado el análisis de los hechos por la autoridad investigadora, ésta determinará la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala como falta administrativa y, en caso de que no encontrarse elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de la materia.</p> <p><b>Preventiva.</b></p> <p>La Universidad deberá implementar medidas de control interno en materia de actualización de los bienes muebles en apego a la normatividad aplicable.</p>

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
 DIRECCIÓN DE SUERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	3 de 4
Número de Auditoría:	AIC/21-06.
Número de Observación:	04
Monto Fiscalizable:	N/A
Monto Fiscalizado:	N/A
Monto de la irregularidad:	N/A

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente auditado:</b> Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.
<b>Fondo o Programa:</b> Bienes muebles e inmuebles.	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2020 y 2021.

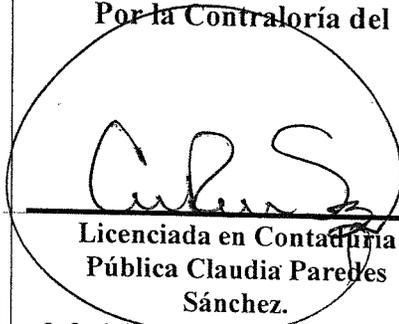
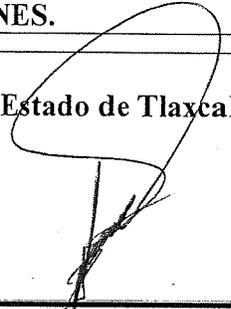
OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.						
<p><b>Fundamento Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 14 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.</li> <li>• Lineamientos Generales para la Baja, Desincorporación y Destino Final de los bienes muebles del Gobierno del Estado.</li> <li>• Acuerdo por el que se crea el Comité de Desincorporación Patrimonial de Bienes Muebles de la Administración Pública del Ejecutivo del Estado.</li> <li>• Artículo 46 fracción IV del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como la Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.</li> <li>• Artículo 30 fracciones III y VI de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículos 6 y 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</li> </ul>	<p align="center"><b>Fecha compromiso.</b></p> <table border="1"> <tr> <td align="center">Día.</td> <td align="center">Mes.</td> <td align="center">Año.</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table> <p align="center"><b>Por la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.</b></p> <p align="center">   <b>Maestro Ramón Javier Castillo Quintana.</b>        Rector de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.     </p> <p align="center">   <b>Ingeniero José Antonio Olivares Hernández.</b>        Secretario Administrativo de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.     </p>	Día.	Mes.	Año.			
Día.	Mes.	Año.					

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
 DIRECCIÓN DE SUERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	4 de 4
Número de Auditoría:	<b>AIC/21-06.</b>
Número de Observación:	<b>04</b>
Monto Fiscalizable:	N/A
Monto Fiscalizado:	N/A
Monto de la irregularidad:	N/A

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente auditado:</b> Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.
<b>Fondo o Programa:</b> Bienes muebles e inmuebles.	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2020 y 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p><b>SIN TEXTO.</b></p>	<p align="center">Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">   <b>Licenciada en Contaduría Pública Claudia Paredes Sánchez.</b>            Jefa del Departamento de Control y Auditoría.         </div> <div style="text-align: center;">   <b>Licenciado en Contaduría Pública Raymundo Flores Licona.</b>            Jefe de Oficina.         </div> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">   <b>Licenciada en Contaduría Pública Verónica Teloxa Atepanecatl.</b>            Auditor.         </div>

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
DIRECCIÓN DE SUERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	1 de 4
Número de Auditoría:	AIC/21-06.
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	N/A
Monto Fiscalizado:	N/A
Monto de la irregularidad:	N/A

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente auditado:</b> Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.
<b>Fondo o Programa:</b> Bienes muebles e inmuebles.	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2020 y 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p><b>Falta de Control Interno en materia de bienes muebles.</b></p> <p>Derivado de la revisión física a los bienes muebles propiedad de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente, se observa un deficiente control interno en materia de resguardos de bienes de la Universidad, en el transcurso de la revisión física se identificaron que algunos bienes se encontraban en otras áreas, de los cuales los resguardantes mencionaban que se encontraban en calidad de préstamo o en mantenimiento sin que se contara con el vale de salida debidamente requisitado del bien mueble de las instalaciones de la Universidad.</p> <p><i>Cédula analítica número 1.</i></p>	<p><b>Correctiva.</b></p> <p>Implementar y enviar a este Órgano de Control evidencia documental de un mecanismo de control interno en materia de entradas y salidas de los bienes muebles en resguardo del personal de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.</p> <p><b>Promoción de responsabilidad administrativa.</b></p> <p>En caso de que la Universidad no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atiende, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, este Órgano de Control iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p>

	<b>CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	2 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/21-06.
		Número de Observación:	01
		Monto Fiscalizable:	N/A
		Monto Fiscalizado:	N/A
		Monto de la irregularidad:	N/A

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente auditado:</b> Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.
<b>Fondo o Programa:</b> Bienes muebles e inmuebles.	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2020 y 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p><b>Causas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incumplimiento de las funciones de control, asignación y custodia en materia de inventarios de bienes muebles a resguardo.</li> <li>• Deficiencias en los controles establecidos para la salvaguarda de bienes muebles.</li> <li>• Inobservancia del marco normativo establecido en materia de control de inventarios.</li> </ul> <p><b>Efectos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Robo, extravío, pérdida o sustracción de bienes.</li> <li>• Mal uso de los bienes propiedad de la Universidad.</li> <li>• No se cumplen las Políticas, Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción de la Universidad.</li> <li>• Deficiencia en la salvaguarda de los bienes de la Universidad.</li> </ul>	<p>No obstante lo anterior, concluidas las diligencias de investigación y realizado el análisis de los hechos por la autoridad investigadora, ésta determinará la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala como falta administrativa y, en caso de que no encontrarse elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de la materia.</p> <p><b>Preventiva.</b></p> <p>La Universidad deberá observar la normatividad aplicable en materia de custodia de bienes muebles para deslindar responsabilidades administrativas en caso de extravío o daño que se pudiesen suscitar en los bienes muebles.</p>

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
 DIRECCIÓN DE SUERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	3 de 4
Número de Auditoría:	AIC/21-06.
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	N/A
Monto Fiscalizado:	N/A
Monto de la irregularidad:	N/A

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente auditado:</b> Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.
<b>Fondo o Programa:</b> Bienes muebles e inmuebles.	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2020 y 2021.

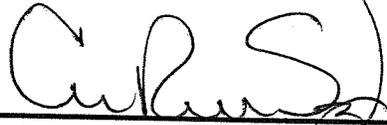
OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.						
<p><b>Fundamento Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 26 fracciones I y XXVI y 27 fracción III del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.</li> <li>• Reglas específicas del registro y valorización del patrimonio.</li> <li>• Artículo 4, 19 fracción VII, 23, 25, 27, 31 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</li> <li>• Artículo 45, fracción III del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como la Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.</li> <li>• Artículo 30 fracciones III y VI de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículos 6 y 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</li> </ul>	<p align="center"><b>Fecha compromiso.</b></p> <table border="1"> <tr> <td align="center">Día.</td> <td align="center">Mes.</td> <td align="center">Año.</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table> <p align="center"><b>Por la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.</b></p> <p align="center">   <b>Maestro Ramón Javier Castillo Quintana.</b>        Rector de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.     </p> <p align="center">   <b>Ingeniero José Antonio Olivares Hernández.</b>        Secretario Administrativo de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.     </p>	Día.	Mes.	Año.			
Día.	Mes.	Año.					

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
 DIRECCIÓN DE SUERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	4 de 4
Número de Auditoría:	AIC/21-06.
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	N/A
Monto Fiscalizado:	N/A
Monto de la irregularidad:	N/A

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente auditado:</b> Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.
<b>Fondo o Programa:</b> Bienes muebles e inmuebles.	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2020 y 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>SIN TEXTO.</p>	<p>Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-start;"> <div style="text-align: center;">   <hr/> <p>Licenciada en Contaduría Pública  <b>Claudia Paredes Sánchez.</b>            Jefa del Departamento de Control y Auditoría.</p> </div> <div style="text-align: center;">   <hr/> <p>Licenciado en Contaduría Pública  <b>Raymundo Flores Licona.</b>            Jefe de Oficina.</p> </div> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">   <hr/> <p>Licenciada en Contaduría Pública  <b>Verónica Teloxa</b>            Atepanecatl.            Auditor.</p> </div>

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
DIRECCIÓN DE SUERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	1 de 4
Número de Auditoría:	AIC/21-06.
Número de Observación:	02
Monto Fiscalizable:	N/A
Monto Fiscalizado:	N/A
Monto de la irregularidad:	N/A

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente auditado:</b> Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.
<b>Fondo o Programa:</b> Bienes muebles e inmuebles.	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2020 y 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p><b>Baja de bienes obsoletos.</b></p> <p>Derivado de la revisión física a los bienes muebles propiedad de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente, se observa un lote de veintisiete sillas que se encuentran en malas condiciones a resguardo del C. Oscar Hernández Pérez, jefe de mantenimiento, de las cuales no se han dado a conocer a los integrantes de la Junta de Gobierno de la Universidad para su desincorporación y así ponerse a disposición del Comité de Desincorporación Patrimonial de Bienes Muebles, quien es el órgano colegiado de participación con capacidad de análisis y resolución, y tomé las decisiones que permitan realizar correctamente y de forma ágil los procedimientos de afectación, baja y destino final de los bienes que no resulten útiles para el servicio al que se encuentran destinados.</p>	<p><b>Correctiva.</b></p> <p>La Universidad deberá presentar a este Órgano de Control, evidencia documental del inicio del proceso de desincorporación y destino final de los bienes muebles observados.</p> <p><b>Promoción de responsabilidad administrativa.</b></p> <p>En caso de que la Universidad no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atiende, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, este Órgano de Control iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p>

	<b>CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	2 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/21-06.
		Número de Observación:	02
		Monto Fiscalizable:	N/A
		Monto Fiscalizado:	N/A
		Monto de la irregularidad:	N/A

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente auditado:</b> Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.
<b>Fondo o Programa:</b> Bienes muebles e inmuebles.	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2020 y 2021.

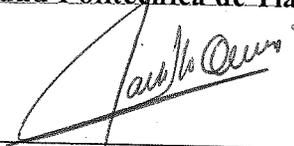
OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p><b>Causas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incumplimiento de las funciones de control, asignación y custodia en materia de inventarios de bienes muebles a resguardo.</li> <li>• Deficiencias en los controles establecidos para la salvaguarda de bienes muebles.</li> <li>• Inobservancia del marco normativo establecido en materia de control de inventarios.</li> </ul> <p><b>Efectos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La información financiera en el rubro de activo y patrimonio no es veraz ni confiable para la toma de decisiones.</li> </ul>	<p>No obstante lo anterior, concluidas las diligencias de investigación y realizado el análisis de los hechos por la autoridad investigadora, ésta determinará la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala como falta administrativa y, en caso de que no encontrarse elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de la materia.</p> <p><b>Preventiva.</b></p> <p>La Universidad deberá implementar medidas de control interno en materia de baja, desincorporación y destino final de los bienes muebles para evitar el desacato a la normatividad aplicable e incurrir en presunta responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos de la misma.</p>

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
 DIRECCIÓN DE SUERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número:	3 de 4
Número de Auditoría:	AIC/21-06.
Número de Observación:	02
Monto Fiscalizable:	N/A
Monto Fiscalizado:	N/A
Monto de la irregularidad:	N/A

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente auditado:</b> Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.
<b>Fondo o Programa:</b> Bienes muebles e inmuebles.	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2020 y 2021.

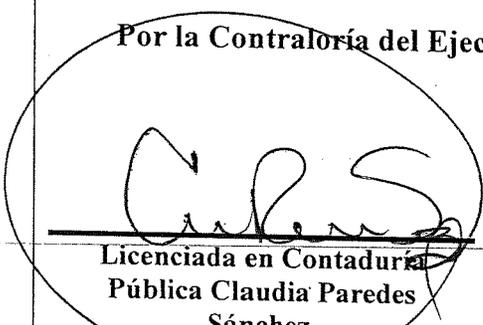
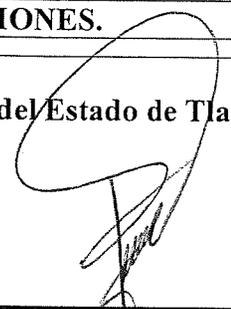
OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.						
<p><b>Fundamento Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 14 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.</li> <li>• Lineamientos Generales para la Baja, Desincorporación y Destino Final de los bienes muebles del Gobierno del Estado.</li> <li>• Acuerdo por el que se crea el Comité de Desincorporación Patrimonial de Bienes Muebles de la Administración Pública del Ejecutivo del Estado.</li> <li>• Artículo 46 fracción IV del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como la Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.</li> <li>• Artículo 30 fracciones III y VI de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículos 6 y 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</li> </ul>	<p align="center"><b>Fecha compromiso.</b></p> <table border="1"> <tr> <td align="center">Día.</td> <td align="center">Mes.</td> <td align="center">Año.</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table> <p align="center"><b>Por la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.</b></p> <p align="center">   <b>Maestro Ramón Javier Castillo Quintana.</b>              Rector de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.         </p> <p align="center">   <b>Ingeniero José Antonio Olivares Hernández.</b>              Secretario Administrativo de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.         </p>	Día.	Mes.	Año.			
Día.	Mes.	Año.					

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
 DIRECCIÓN DE SUERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	4 de 4
Número de Auditoría:	AIC/21-06.
Número de Observación:	02
Monto Fiscalizable:	N/A
Monto Fiscalizado:	N/A
Monto de la irregularidad:	N/A

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente auditado:</b> Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.
<b>Fondo o Programa:</b> Bienes muebles e inmuebles.	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2020 y 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>SIN TEXTO.</p>	<p>Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">   <hr/> <p>Licenciada en Contaduría  <b>Pública Claudia Paredes          Sánchez.</b>          Jefa del Departamento de Control          y Auditoría.</p> </div> <div style="text-align: center;">   <hr/> <p>Licenciado en Contaduría  <b>Pública Raymundo Flores          Licona.</b>          Jefe de Oficina.</p> </div> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">   <hr/> <p>Licenciada en Contaduría  <b>Pública Verónica Teloxa</b>  <b>Atecpañecatl.</b>          Auditor.</p> </div>

	<b>CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	1 de 5
		Número de Auditoría:	AIC/21-06.
		Número de Observación:	03
		Monto Fiscalizable:	N/A
		Monto Fiscalizado:	N/A
		Monto de la irregularidad:	\$15,577,584.95

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente auditado:</b> Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.
<b>Fondo o Programa:</b> Bienes muebles e inmuebles.	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2020 y 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p><b>Falta de registro de bienes muebles adquiridos con el Fondo de Aportaciones Múltiples.</b></p> <p>Derivado de la revisión física a los bienes muebles propiedad de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente, se observaron bienes muebles que no se encontraban en inventario y, que no fueron contabilizados en tiempo y forma por lo que no se reflejan en sus Estados Financieros de la Universidad al treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, hechos que se asentaron en la fracción III, numeral 1 del Acta de Levantamiento de Inventario Físico de fecha dieciséis de julio de dos mil veintiuno, de los cuales el Ingeniero José Antonio Olivares Hernández, Secretario Administrativo de la misma, turna el Oficio UPREP/SA/132/2021 de fecha diecinueve de julio de dos mil veintiuno a la Contraloría del Ejecutivo, donde se entrega copia de las Pólizas Diario D00365, D00366, D00367 de fecha primero de julio de dos mil veintiuno y D00368 de fecha diecinueve de julio de dos mil veintiuno, y de las facturas que a continuación se relacionan:</p>	<p><b>Correctiva.</b></p> <p>La Universidad deberá presentar a este Órgano de Control, evidencia documental del convenio, contrato o el documento jurídico dando a conocer el monto total de los bienes Comprados, Donados, Transferidos o en Comodato del Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Física Educativa a la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente dando a conocer el monto total del convenio y las facturas que lo integran.</p> <p>Para el registro de los bienes muebles la Universidad deberá considerar la fuente de financiamiento y el ejercicio que le corresponde ya que se observa existen facturas de ejercicios diferidos y se desconoce el origen del recurso.</p> <p>La Universidad deberá enviar a este Órgano de Control evidencia documental de la asignación de números de inventario, rótulos, resguardo, al igual que, asignar destino al bien, identificando al responsable de su custodia, quien tendrá el cargo patrimonial por su tenencia, esto para todos los bienes muebles observados.</p>

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
DIRECCIÓN DE SUERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	2 de 5
Número de Auditoría:	<b>AIC/21-06.</b>
Número de Observación:	<b>03</b>
Monto Fiscalizable:	N/A
Monto Fiscalizado:	N/A
Monto de la irregularidad:	\$15,577,584.95

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente auditado:</b> Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.
<b>Fondo o Programa:</b> Bienes muebles e inmuebles.	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2020 y 2021.

OBSERVACIÓN.				RECOMENDACIONES.																																																																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Factura.</th> <th>Fecha.</th> <th>Monto.</th> <th>Proveedor.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>D8</td> <td>09/02/2018</td> <td>1,337,317.15</td> <td>Diseño, ingeniería y soluciones en electrónica, S.A. de C.V.</td> </tr> <tr> <td>A978</td> <td>22/11/2017</td> <td>1,543,844.00</td> <td>Proveedora de Fabricantes y Comercialización de Materiales S.A. de C.V.</td> </tr> <tr> <td>FAE200015019</td> <td>29/10/2018</td> <td>674,920.00</td> <td>Administración de Flotas, S.A. de C.V.</td> </tr> <tr> <td>439</td> <td>12/06/2018</td> <td>149,000.00</td> <td>VAIDET, S.A. de C.V.</td> </tr> <tr> <td>438</td> <td>12/06/2018</td> <td>317,000.00</td> <td>VAIDET, S.A. de C.V.</td> </tr> <tr> <td>00155D014009</td> <td>09/02/2018</td> <td>1,735,116.11</td> <td>Competence Educacional Equipment, S.A. de C.V.</td> </tr> <tr> <td>FAE200013090</td> <td>18/10/2017</td> <td>2,027,471.20</td> <td>Administración de Flotas, S.A. de C.V.</td> </tr> <tr> <td>FAC1243</td> <td>26/09/2018</td> <td>796,607.89</td> <td>De Lorenzo of America Corp, S.A. de C.V.</td> </tr> <tr> <td>D11</td> <td>26/09/2018</td> <td>787,563.10</td> <td>Diseño, ingeniería y soluciones en electronica, S.A. de C.V.</td> </tr> <tr> <td>05155D014009</td> <td>09/10/2018</td> <td>301,909.00</td> <td>Competence Educacional Equipment, S.A. de C.V.</td> </tr> <tr> <td>BD840F8ECSF2</td> <td>06/08/2018</td> <td>212,454.16</td> <td>Ramón Amador Castillo.</td> </tr> <tr> <td>1180</td> <td>18/06/2018</td> <td>439,000.00</td> <td>De Lorenzo of America Corp, S.A. de C.V.</td> </tr> <tr> <td>A336</td> <td>16/10/2018</td> <td>295,940.00</td> <td>Edutruck S.A. de C.V.</td> </tr> <tr> <td>FACT1081</td> <td>21/09/2017</td> <td>1,910,307.33</td> <td>De Lorenzo of America Corp, S.A. de C.V.</td> </tr> <tr> <td>FACT1096</td> <td>23/10/2017</td> <td>3,049,135.01</td> <td>De Lorenzo of America Corp, S.A. de C.V.</td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="2">Suma:</td> <td align="center">15,577,584.95</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Factura.	Fecha.	Monto.	Proveedor.	D8	09/02/2018	1,337,317.15	Diseño, ingeniería y soluciones en electrónica, S.A. de C.V.	A978	22/11/2017	1,543,844.00	Proveedora de Fabricantes y Comercialización de Materiales S.A. de C.V.	FAE200015019	29/10/2018	674,920.00	Administración de Flotas, S.A. de C.V.	439	12/06/2018	149,000.00	VAIDET, S.A. de C.V.	438	12/06/2018	317,000.00	VAIDET, S.A. de C.V.	00155D014009	09/02/2018	1,735,116.11	Competence Educacional Equipment, S.A. de C.V.	FAE200013090	18/10/2017	2,027,471.20	Administración de Flotas, S.A. de C.V.	FAC1243	26/09/2018	796,607.89	De Lorenzo of America Corp, S.A. de C.V.	D11	26/09/2018	787,563.10	Diseño, ingeniería y soluciones en electronica, S.A. de C.V.	05155D014009	09/10/2018	301,909.00	Competence Educacional Equipment, S.A. de C.V.	BD840F8ECSF2	06/08/2018	212,454.16	Ramón Amador Castillo.	1180	18/06/2018	439,000.00	De Lorenzo of America Corp, S.A. de C.V.	A336	16/10/2018	295,940.00	Edutruck S.A. de C.V.	FACT1081	21/09/2017	1,910,307.33	De Lorenzo of America Corp, S.A. de C.V.	FACT1096	23/10/2017	3,049,135.01	De Lorenzo of America Corp, S.A. de C.V.	Suma:		15,577,584.95		<p><b>Promoción de responsabilidad administrativa.</b></p> <p>En caso de que la Universidad no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atiende, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, este Órgano de Control iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p> <p>No obstante lo anterior, concluidas las diligencias de investigación y realizado el análisis de los hechos por la autoridad investigadora, ésta determinará la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala como falta administrativa y, en caso de que no encontrarse elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de la materia.</p>
Factura.	Fecha.	Monto.	Proveedor.																																																																					
D8	09/02/2018	1,337,317.15	Diseño, ingeniería y soluciones en electrónica, S.A. de C.V.																																																																					
A978	22/11/2017	1,543,844.00	Proveedora de Fabricantes y Comercialización de Materiales S.A. de C.V.																																																																					
FAE200015019	29/10/2018	674,920.00	Administración de Flotas, S.A. de C.V.																																																																					
439	12/06/2018	149,000.00	VAIDET, S.A. de C.V.																																																																					
438	12/06/2018	317,000.00	VAIDET, S.A. de C.V.																																																																					
00155D014009	09/02/2018	1,735,116.11	Competence Educacional Equipment, S.A. de C.V.																																																																					
FAE200013090	18/10/2017	2,027,471.20	Administración de Flotas, S.A. de C.V.																																																																					
FAC1243	26/09/2018	796,607.89	De Lorenzo of America Corp, S.A. de C.V.																																																																					
D11	26/09/2018	787,563.10	Diseño, ingeniería y soluciones en electronica, S.A. de C.V.																																																																					
05155D014009	09/10/2018	301,909.00	Competence Educacional Equipment, S.A. de C.V.																																																																					
BD840F8ECSF2	06/08/2018	212,454.16	Ramón Amador Castillo.																																																																					
1180	18/06/2018	439,000.00	De Lorenzo of America Corp, S.A. de C.V.																																																																					
A336	16/10/2018	295,940.00	Edutruck S.A. de C.V.																																																																					
FACT1081	21/09/2017	1,910,307.33	De Lorenzo of America Corp, S.A. de C.V.																																																																					
FACT1096	23/10/2017	3,049,135.01	De Lorenzo of America Corp, S.A. de C.V.																																																																					
Suma:		15,577,584.95																																																																						
<p>De las cuales se observa lo siguiente:</p> <p>a) La Universidad hace la afectación contable fuera de tiempo, sin contar con un documento jurídico rector que dé origen a su debido registro, el monto de las facturas asciende a \$15,577,584.95 (quince millones quinientos setenta y siete mil quinientos ochenta y cuatro pesos 95/100 M.N.), todas expedidas a nombre del Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Física Educativa.</p>																																																																								

	<b>CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	3 de 5
		Número de Auditoría:	AIC/21-06.
		Número de Observación:	03
		Monto Fiscalizable:	N/A
		Monto Fiscalizado:	N/A
		Monto de la irregularidad:	\$15,577,584.95

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente auditado:</b> Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.
<b>Fondo o Programa:</b> Bienes muebles e inmuebles.	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2020 y 2021.

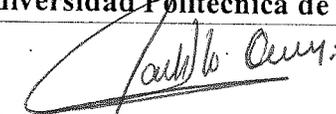
OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p><b>Causas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incumplimiento de las funciones de control, asignación y custodia en materia de inventarios de bienes muebles a resguardo.</li> <li>• Deficiencias en los controles establecidos para el registro y la salvaguarda de bienes muebles.</li> <li>• Inobservancia del marco normativo establecido en materia de control de inventarios.</li> <li>• Inobservancia en el marco normativo en materia de Contabilidad Gubernamental</li> </ul> <p><b>Efectos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La información financiera en el rubro de activo y patrimonio no es veraz ni confiable para la toma de decisiones.</li> <li>• Pérdida, robo o extravío de los bienes muebles.</li> </ul>	<p><b>Preventiva.</b></p> <p>La Universidad deberá observar el marco normativo establecido en materia de control y resguardo de los bienes muebles. La Universidad deberá implementar los controles internos que garanticen el adecuado proceso desde la adquisición, registro contable y en inventario hasta su resguardo de cada bien.</p>

**CONTRALORIA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
 DIRECCIÓN DE SUERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	4 de 5
Número de Auditoría:	AIC/21-06.
Número de Observación:	03
Monto Fiscalizable:	N/A
Monto Fiscalizado:	N/A
Monto de la irregularidad:	\$15,577,584.95

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente auditado:</b> Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.
<b>Fondo o Programa:</b> Bienes muebles e inmuebles.	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2020 y 2021.

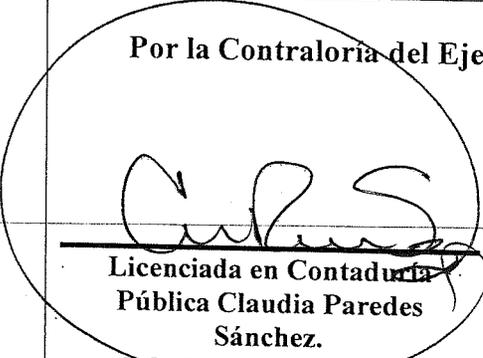
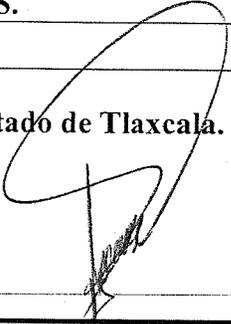
OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.						
<p><b>Fundamento Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 20, 21 fracciones I, IV, VI, VII, 24 fracciones I y XXVI del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.</li> <li>• Artículos 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</li> <li>• Artículo 45 fracción.III del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como la Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.</li> <li>• Artículo 30 fracciones III de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Acuerdo por el que se emite las Reglas Específicas del Registro y Valorización del Patrimonio.</li> <li>• Capítulo VI, Título Tercero del Manual de Normas y Políticas del Gasto del Ejercicio Público.</li> <li>• Artículos 6 y 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>Fecha compromiso.</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">Día.</td> <td style="text-align: center;">Mes.</td> <td style="text-align: center;">Año.</td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p style="text-align: center;"><b>Por la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.</b></p> <div style="text-align: center;">   <hr/> <p><b>Maestro Ramón Javier Castillo Quintana.</b>        Rector de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.</p> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">   <hr/> <p><b>Ingeniero José Antonio Olivares Hernández.</b>        Secretario Administrativo de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.</p> </div>	Día.	Mes.	Año.			
Día.	Mes.	Año.					

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
 DIRECCIÓN DE SUERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	5 de 5
Número de Auditoría:	AIC/21-06.
Número de Observación:	03
Monto Fiscalizable:	N/A
Monto Fiscalizado:	N/A
Monto de la irregularidad:	\$15,577,584.95

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente auditado:</b> Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.
<b>Fondo o Programa:</b> Bienes muebles e inmuebles.	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2020 y 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>SIN TEXTO.</p>	<p>Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-start;"> <div style="text-align: center;">  <p>Licenciada en Contaduría  <b>Pública Claudia Paredes          Sánchez.</b>          Jefa del Departamento de          Control y Auditoría.</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>Licenciado en Contaduría  <b>Pública Raymundo Flores          Licona.</b>          Jefe de Oficina.</p> </div> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  <p>Licenciada en Contaduría  <b>Pública Verónica Teloxa</b>  <b>Atepanecatl.</b>          Auditor.</p> </div>

	<b>CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	1 de 5
		Número de Auditoría:	AIC/21-06.
		Número de Observación:	04
		Monto Fiscalizable:	N/A
		Monto Fiscalizado:	N/A
		Monto de la irregularidad:	N/A

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente auditado:</b> Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.
<b>Fondo o Programa:</b> Bienes muebles e inmuebles.	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2020 y 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p><b>Baja de bienes con valor menor a setenta Unidades de Medida y Actualización.</b></p> <p>La Universidad en sus estados financieros al treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno refleja un saldo en inventarios de bienes muebles por un importe de \$16,574,991.00 (dieciséis millones quinientos setenta y cuatro mil novecientos noventa y un pesos 00/100 Moneda Nacional), sin embargo en el inventario de bienes muebles se encuentran relacionados bienes muebles con valor inferior a setenta veces el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, por lo que deberá considerar el monto de capitalización de los bienes muebles e intangibles según el acuerdo por el que se reforma las reglas específicas del registró y valoración del patrimonio publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha veintisiete de diciembre de dos mil diecisiete, debiendo dar de baja contablemente los bienes muebles con un costo menor a estos lineamientos, no omitiendo mencionar que los bienes que se den de baja contablemente la Universidad deberá implementar un control interno debidamente detallado de los bienes que se encuentran en este supuesto.</p>	<p><b>Correctiva.</b></p> <p>Actualizar y remitir a este Órgano de Control la evidencia documental de los controles implementados para el manejo del inventario que se encuentran en el supuesto de tener un valor inferior a setenta Unidades de Medida y Actualización.</p> <p>Evidencia de las acciones realizadas para los procesos de desincorporación y baja de bienes muebles.</p> <p><b>Promoción de responsabilidad administrativa.</b></p> <p>En caso de que la Universidad no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, este Órgano de Control iniciara o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p>

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
DIRECCIÓN DE SUERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número:	2 de 4
Número de Auditoría:	AIC/21-06.
Número de Observación:	04
Monto Fiscalizable:	N/A
Monto Fiscalizado:	N/A
Monto de la irregularidad:	N/A

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente auditado:</b> Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.
<b>Fondo o Programa:</b> Bienes muebles e inmuebles.	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2020 y 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p><b>Causas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incumplimiento de las funciones de control en materia de inventarios de bienes muebles.</li> <li>• Inobservancia del marco normativo establecido en materia de registro y control de inventarios.</li> </ul>	<p>No obstante lo anterior, concluidas las diligencias de investigación y realizado el análisis de los hechos por la autoridad investigadora, ésta determinará la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala como falta administrativa y, en caso de que no encontrarse elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de la materia.</p> <p><b>Preventiva.</b></p> <p>La Universidad deberá implementar medidas de control interno en materia de actualización de los bienes muebles en apego a la normatividad aplicable.</p>
<p><b>Efectos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La información financiera en el rubro de activo y patrimonio no es veraz ni confiable para la toma de decisiones.</li> </ul>	

	<b>CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	3 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/21-06.
		Número de Observación:	04
		Monto Fiscalizable:	N/A
		Monto Fiscalizado:	N/A
		Monto de la irregularidad:	N/A

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente auditado:</b> Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.
<b>Fondo o Programa:</b> Bienes muebles e inmuebles.	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2020 y 2021.

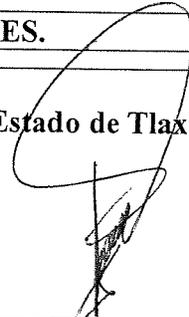
OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.						
<p><b>Fundamento Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 14 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.</li> <li>• Lineamientos Generales para la Baja, Desincorporación y Destino Final de los bienes muebles del Gobierno del Estado.</li> <li>• Acuerdo por el que se crea el Comité de Desincorporación Patrimonial de Bienes Muebles de la Administración Pública del Ejecutivo del Estado.</li> <li>• Artículo 46 fracción IV del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como la Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.</li> <li>• Artículo 30 fracciones III y VI de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículos 6 y 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</li> </ul>	<p align="center"><b>Fecha compromiso.</b></p> <table border="1"> <tr> <td align="center">Día.</td> <td align="center">Mes.</td> <td align="center">Año.</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table> <p align="center"><del>Por la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.</del></p> <p align="center">   <b>Maestro Ramón Javier Castillo Quintana.</b>  Rector de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente. </p> <p align="center">   <b>Ingeniero José Antonio Olivares Hernández.</b>  Secretario Administrativo de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente. </p>	Día.	Mes.	Año.			
Día.	Mes.	Año.					

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
 DIRECCIÓN DE SUERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	4 de 4
Número de Auditoría:	AIC/21-06.
Número de Observación:	04
Monto Fiscalizable:	N/A
Monto Fiscalizado:	N/A
Monto de la irregularidad:	N/A

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente auditado:</b> Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.
<b>Fondo o Programa:</b> Bienes muebles e inmuebles.	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2020 y 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
SIN TEXTO.	<p>Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.</p>  <p>Licenciada en Contaduría          Pública Claudia Paredes          Sánchez.          Jefa del Departamento de Control          y Auditoría.</p>  <p>Licenciado en Contaduría          Pública Raymundo Flores          Licona.          Jefe de Oficina.</p>  <p>Licenciada en Contaduría          Pública Verónica Teloxa          Atepanecatl.          Auditor.</p>